



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: 6 de julio - Fundación de la Ciudad de Córdoba

A: Carlos Fabio Dacher (SAFYF#IOSFA), Vanesa Liliana Zsigmond (UFPYC#IOSFA), Guillermo Sergio Garcés (GAMYLP#IOSFA), Hugo Aniceto Morel (AFPRC#IOSFA), Osvaldo Daniel De Simone (DPCO#IOSFA), Héctor Mario Guillamondegui (DCN#IOSFA),

Con Copia A: Mónica Alicia Garcia (SGRRHH#IOSFA), Fátima Elizabeth Lopez (SGRRHH#IOSFA), Sofía Belén Rayo Bessia (SGRRHH#IOSFA), Federico Gastón Ikebara (SGRRHH#IOSFA), Verónica María Alejandra Sosa (SGRRHH#IOSFA), Fiorella Tatiana D'alfonso (SGRRHH#IOSFA), Paola Andrea Ghezzi (SGRRHH#IOSFA),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds, siguiendo expresas instrucciones del Sr. Presidente de IOSFA, con el objeto de informar que en atención a la fundación de la Ciudad de Córdoba el personal de las Farmacias, Delegacion, Delegación de Coordinación y Auditorias de Facturación que haya trabajado de forma presencial el día 6 de julio podrá tomar un franco compensatorio antes del 30 de octubre del 2023.

Dicha medida deberá ser organizada de forma que no se afecte el normal desarrollo de las actividades propias de cada dependencia, ni la atención al afiliado.

Sin otro particular saluda atte.

